

**INFORME DE EVALUACIÓN
GESTION DEL RIESGO
CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN
AÑO 2015**

JUAN CARLOS PELÁEZ SERNA
Contralor General de Medellín

FABER ENRIQUE ALZATE MARTINEZ
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

LEOCADIA HINESTROZA GUERRERO
Profesional Universitario

BEATRIZ ELENA DUQUE ECHEVERRRI
Profesional Universitario

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, OCTUBRE DE 2015

CONTENIDO

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	2
1 OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	3
1.1 OBJETIVO GENERAL.....	3
1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	3
1.3 ALCANCE.....	3
1.4 METODOLOGIA.....	4
2 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	5
2.1 POLÍTICAS DE RIESGOS	5
2.2 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.....	10
2.2.1 Identificación del Contexto Estratégico:	10
2.2.2 Identificación de Riesgos.....	11
2.3 ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO.	12
2.3.1 Análisis del Riesgo	12
2.3.2 Valoración del riesgo	15
2.3.3 Mapa de riesgos por proceso e institucional	17
2.4 DIAGNOSTICO SITUACIONAL	17
2.5 MODULO ISOLUCION	24
3 RECOMENDACIONES	25

INTRODUCCIÓN

El Decreto 1537 de 2001, en su artículo 3, “En desarrollo de las funciones señaladas en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno, en las organizaciones públicas, entre los cinco tópicos establece la valoración de riesgos, acompañar y asesorar; como también el artículo 4 en cuanto a la administración de riesgos, establece “Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces, evaluando los aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos”.

Además el Plan de Acción, presentamos los resultados de la Evaluación de los riesgos de la Contraloría General de Medellín, correspondiente al año 2015. Como también en cumplimiento de lo establecido en la Norma NTC GP 1000:2009, en su numeral 7.5.1, la entidad debe planificar y llevar a cabo la producción y la prestación del servicio bajo condiciones controladas, incluyendo como lo establece el literal (g) del mismo numeral, los riesgos de mayor probabilidad e impacto y el numeral 8.5.1 Mejora continua, establece que, “La entidad debe mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad mediante el uso de políticas de la calidad.

En este sentido la Oficina de Control Interno está contribuyendo a proporcionar a la Alta Dirección elementos que posibiliten la mejora y control de todos aquellos factores que impidan el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.

La Oficina dando cumplimiento a los procesos que conforman el Sistema Integral de Gestión de la Entidad, realizó encuestas a los funcionarios invitándoles a participar en esta evaluación conjunta.

1 OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

1.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar la efectiva implementación del componente de administración del riesgo en la Contraloría General de Medellín, conforme a lo establecido en la actualización del Modelo Estándar de Control Interno –MECI-, la cual fuera adoptada a través del Decreto 943 del 21 de mayo de 2014

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Revisar que se tenga establecida la Política de Administración del Riesgo, que ésta cumpla con lo establecido en el Manual técnico del modelo estándar de Control Interno para el estado colombiano MECI 2014 y que se esté dando cumplimiento a lo planteado en dicha política.
- Validar la aplicación de la metodología pertinente para la identificación de los elementos de control, relacionados con la identificación y el análisis y valoración de los riesgos.
- Revisar los riesgos identificados en los procesos

1.3 ALCANCE

Evaluar el desarrollo del componente de administración de riesgos en la Contraloría General de Medellín durante 2015 y determinar la eficacia en el manejo de la cultura de los riesgos definidos para los procesos

1.4 METODOLOGIA

- Identificar los requisitos establecidos en la actualización del Modelo Estándar de Control Interno –MECI- y que se encuentran desarrollados en el Manual técnico del modelo estándar de Control Interno para el estado colombiano MECI para el componente Administración del Riesgo
- Verificar que los elementos que hacen parte del componente Administración del Riesgo, definido en el Modelo Estándar de Control Interno para el estado colombiano MECI, se encuentren desarrollados en la Contraloría General de Medellín, conforme a lo establecido en el Manual técnico de dicho modelo
- Aplicación de encuesta a una muestra de los servidores públicos de la Contraloría, con el fin de realizar un diagnóstico preliminar de la gestión de riesgos.
- Verificación del estado de implementación del módulo de riesgos del aplicativo ISOLUCION.

2 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el estado colombiano MECI 2014, el Componente Administración del Riesgo, se define como el “conjunto de elementos que le permiten a la entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales” y este componente se estructura a través de los siguientes Elementos de Control:

- Políticas de Administración del Riesgo,
- Identificación del Riesgo y
- Análisis y Valoración del Riesgo.

Para efectos de dar cumplimiento al objetivo propuesto en la auditoria, se identificaran los requisitos establecidos para el componente Administración del Riesgo y los mismos se detallan a continuación.

2.1 POLÍTICAS DE RIESGOS

Según el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, las políticas identifican las opciones para tratar y manejar los riesgos basadas en la valoración de los mismos, permiten tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos, que van a transmitir la posición de la dirección y establecen las guías de acción necesarias a todos los servidores de la entidad.

En el Manual de Políticas de Operación de la Contraloría General de Medellín, numeral 3.2, se tiene establecida la política de administración de riesgos, en concordancia con la Resolución 203 del 19 de diciembre de 2014

- Con respecto a las Políticas de Administración del Riesgo, en el Manual Técnico del MECI 2014, se plantea que: “es importante que las Políticas de Administración del Riesgo se fijen desde el inicio del proceso, dado que estos, deberán someterse a los lineamientos y directrices que en esta etapa se determinen; para el efecto, la Contraloría General de Medellín, mediante resolución 203 del 19 de diciembre de 2014, por medio de la cual “se adoptan las actualizaciones de la Guía para la Administración del riesgo del DAFP y la metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano ordenado por la ley 1474 de 2011”, en el artículo tercero, adopta la política general de administración del riesgo para la Contraloría General de Medellín.

Y con relación a la Política de Administración del Riesgo, entre los requerimientos del Manual Técnico, se encuentran los siguientes:

- **La formulación de políticas está a cargo del Representante Legal de la entidad y el Comité de Coordinación de Control Interno:** Efectivamente en la resolución 203 de 2014, artículo cuarto, numeral a, se plantea que: “La responsabilidad de la definición de las políticas de administración del riesgo estará a cargo del Contralor y del Comité Coordinador de Control Interno.”
- La política debe contener los siguientes aspectos:
 - ✓ **Los objetivos que se esperan lograr:** En dicha resolución se establece que: “La Contraloría General de Medellín se compromete a promover y fortalecer la política del autocontrol y a prevenir los riesgos a través de la identificación, análisis y valoración, así como la definición de controles en cada uno de los procesos que ejecuta, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.
 - ✓ **Las estrategias para establecer cómo se van a desarrollar a largo, mediano y corto plazo:** En el Manual de Políticas de Operación y en la Resolución 203 de 2014, no se definen las estrategias concretas para desarrollar la gestión de riesgos; se incluyen unas directrices para los funcionarios y para la Oficina Asesora de Control Interno que en el siguiente requisito se detallaran.
 - ✓ **Los riesgos que se van a controlar:** La resolución 203 de 2014, establece que “el Comité Coordinador de Control Interno propenderá por

una adecuada implementación de procedimientos de control interno para todos los riesgos significativos, independientemente de su naturaleza (Operativa, de cumplimiento, financieros, fiscales) y las demás funciones según los roles asignados en el manual técnico MECI 2014.

Así mismo, se establece en la resolución 203 de 2014, que: “La contraloría asumirá los riesgos identificados en cada uno de sus procesos cuando su evaluación esté en la zona de riesgo baja.”

Sin embargo, en las Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano ordenada por la Ley 1474, en el primer componente: metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo, se establece que: “es necesario que dentro del mapa institucional y de la política de administración del riesgo de la entidad, se contemplen los riesgos de posibles actos de corrupción...” y en la Guía para la Administración del Riesgo de Departamento Administrativo de la Función Pública, se establece la clase de riesgos que se pueden presentar, los cuales corresponden a riesgo estratégico, riesgos de imagen, riesgos operativos, riesgos financieros, riesgos de cumplimiento y riesgos de tecnología.

Por lo anterior, se evidencia en la Política de Administración del Riesgo de la Contraloría, que no se incluyen, expresamente, los riesgos de corrupción, estratégicos, de imagen y tecnológicos para su manejo, conforme a lo establecido en las metodologías adoptadas.

- ✓ **Las acciones a desarrollar contemplando el tiempo, los recursos, los responsables y el talento humano requerido:** En la resolución 203 de 2014, las acciones definidas, en términos generales corresponden a las siguientes directrices:
 - La responsabilidad de los funcionarios de la Contraloría General de Medellín, de tener presente en el desarrollo de sus procesos la gestión del riesgo.
 - Los responsables de los procesos serán los encargados de implementar los controles, verificar su efectividad, proponer cambios, velar por su adecuada documentación y por su socialización y aplicación al interior de su proceso.

- Para aquellos procesos donde se han identificado riesgos y no poseen controles, se deben diseñar controles para evitar la materialización del mismo o establecer acciones preventivas para eliminar su causa.
- Tener en cuenta algunas de las siguientes opciones de manejo del riesgo: Evitar el riesgo, reducir el riesgo, compartir o transferir el riesgo y asumir un riesgo

Respecto a estas actividades, es importante anotar que en la Contraloría General de Medellín, contamos con los mapas de riesgos para todos los procesos definidos y se cuenta con el Mapa de Riesgos Institucional, incluyendo los de corrupción, para algunos procesos.

Es importante tener en cuenta, que mediante resolución 135 de 2014, por medio de la cual se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014 en la Contraloría General de Medellín, se hace una delegación y se designa el equipo”, se designa como Equipo MECI al grupo de Auditores internos de la Contraloría General de Medellín y a los funcionarios formados como Equipo MECI y certificados por Casal y associates Inc, para que cumplan los roles y responsabilidades asignadas en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, para el Estado Colombiano MECI 2014; entre las que se encuentran: “Trabajar en coordinación con los servidores designados por las otras áreas en aquellas actividades requeridas para la implementación y fortalecimiento continuo del Modelo.”;

El Departamento Administrativo de la Función Pública, en el cuadernillo orientador frente a la actualización de la NTCGP a su versión 2009, publicado en noviembre de 2010, frente a quien le corresponde la responsabilidad de la mejora de los mapas de riesgos existentes en la entidad, concluye que: Los encargados de proponer los ajustes a los mapas de riesgos en una entidad, es el Equipo MECI – CALIDAD y los encargados de ejecutar el plan de acción propuesto serán los dueños de procesos y que la Oficina de Control Interno, debe cumplir dentro de la metodología de Administración del Riesgo un rol de asesoría y evaluación, en ningún momento de ejecución, a excepción de los riesgos de su área.

Sin embargo, luego de revisar algunos procedimientos documentados y publicados en Isolucion, se encuentra la siguiente actividad: “Si se requiere actualizar el mapa de riesgos, solicitar acompañamiento y asesoría de la Oficina Asesora de Control Interno, quienes remitirán el mapa de riesgo del proceso y el institucional a la Oficina Asesora de Planeación para disponerlo en Isolucion.”; es importante que esta actividad sea realizada por el Equipo MECI y de ser pertinente solicitar asesoría a la Oficina Asesora de Control Interno, conforme a lo planteado anteriormente.

Adicionalmente, luego de verificar la operatividad de dicho Equipo MECI, se ha identificado que no se tiene evidencia de la operación de éste conforme a lo requerido.

- ✓ **El seguimiento y evaluación a su implementación y efectividad:** En el Manual de Políticas de Operación y en la Resolución 203 de 2014, se definen las responsabilidades de los responsables o líderes de los procesos y de la Oficina Asesora de Control Interno, que corresponden a las siguientes:
- Los responsables de los procesos deben reportar al jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, la materialización de los riesgos cada vez que se presenten, para efectos de controles, registros y monitoreo correspondientes”; con respecto a esta actividad, se tiene evidencia del reporte por parte de algunos contralores auxiliares del proceso auditor y de la Secretaría General
 - Los líderes de proceso (Jefes de dependencia) por la operatividad eficiente de los procesos, procedimientos, actividades y tareas a su cargo y por la supervisión continua de la eficacia de los controles del mapa de riesgos.
 - La oficina Asesora de Control Interno, tendrá como función, entre otras, asesorar y capacitar a la alta dirección y a los líderes de los procesos en las metodologías para la gestión de los riesgos y verificará que los controles existentes sean efectivos para minimizar la probabilidad e impacto de los mismos, según los roles asignados en el manual técnico MECI 2014; sin embargo, a la fecha no se han solicitado asesorías o acompañamiento por parte de los líderes de los procesos en la capacitación sobre la metodología.

- Así mismo, concordante con lo establecido en las Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano ordenado por la ley 1474 de 2011, en la resolución 203 de 2014, se establece en el artículo quinto que: “teniendo en cuenta que la dinámica en la cual se desenvuelve la corrupción puede variar y en algunos casos sofisticarse, dificultando o incluso impidiendo su detección, es necesario que permanentemente se revisen las causas del riesgo de corrupción identificado. En este sentido las entidades deberán realizar seguimiento a los mapas de riesgo por los menos tres (3) veces al año, esto es con corte a abril 30, agosto 31 y diciembre 31; es importante precisar que esta obligación la ha venido cumpliendo la Oficina Asesora de Control Interno, los cuales se encuentran publicados en el portal corporativo en el link denominado ***transparencia y acceso a la información pública***

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

2.2.1 Identificación del Contexto Estratégico:

El Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, para el Estado Colombiano MECI 2014, lo define como “las condiciones internas y del entorno, que pueden generar eventos que originan oportunidades o afectan negativamente el cumplimiento de la misión y objetivos de una institución y plantea que “definir el contexto estratégico contribuye al control de la entidad frente a la exposición al riesgo, ya que permite conocer las situaciones generadoras de riesgos, impidiendo con ello que la entidad actúe en dirección contraria a sus propósitos institucionales.

Con respecto a este elemento, en el Plan Estratégico Institucional 2012 – 2015, “Control fiscal moderno y eficiente”, Versión 2, actualizado a Noviembre de 2013, se tiene definido el contexto estratégico de la Entidad, mediante la aplicación de la metodología D.O.F.A.; dando cumplimiento a lo establecido en el Manual Técnico, en relación con el producto mínimo requerido, que consiste en la “Identificación de condiciones internas o externas que puedan generar eventos de riesgo para la entidad”

2.2.2 Identificación de Riesgos

El Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, para el Estado Colombiano MECI 2014, establece que: “la identificación implica hacer un inventario de los riesgos, definiendo en primera instancia sus causas con base en los factores de riesgo internos y externos (contexto estratégico), presentando una descripción de cada uno de estos y finalmente definiendo los posibles efectos (consecuencias).”

Luego de revisar la aplicación de la Guía para la Administración del Riesgo por parte de la Contraloría, al momento de definir las causas de los riesgos asociados con los procesos, no se encuentra evidencia de que se retomen las condiciones internas y del entorno identificadas en el Plan Estratégico; conforme a lo establecido en el Manual Técnico del MECI 2014

En el caso de la Contraloría General de Medellín, tenemos identificados un total de 79 riesgos, de los cuales 5 son riesgos de corrupción. Los riesgos asociados a los procesos corresponden a:

Proceso	Cantidad de riesgos	Riesgo de Corrupción
Apoyo Institucional	2	
Autoevaluación Institucional	3	
Comunicación Pública	2	
Consolidación de la Información	1	
Evaluación y Seguimiento	4	
Gestión Recursos Físicos y de Servicios	3	
Gestión de Suministro de Bienes y Servicios	4	1
Gestión Documental	3	
Gestión Financiera	9	
Gestión Jurídica	4	
Gestión Talento Humano	17	
Gestión Tecnología de la	5	

Proceso	Cantidad de riesgos	Riesgo de Corrupción
Información		
Participación Ciudadana	3	1
Planeación Institucional	3	
Proceso Auditor	6	1
Rendición de la Cuenta	1	
Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	6	2
Sanciones Fiscales	3	
Total general	79	5

Fuente: Mapa de riesgos institucional a Octubre de 2015

Para la identificación de los riesgos asociados a los procesos, se evidencia el cumplimiento de lo establecido en la Guía de Administración del Riesgo, establecido por el DAFP y que comprende entre otras la identificación de los siguientes elementos: causas, riesgo, descripción y consecuencias potenciales

Es importante tener en cuenta que existen procesos a los cuales no se les ha identificado los riesgos de corrupción y las Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, adoptado por resolución 203 de 2014 por la Contraloría General de Medellín, establece que “cada entidad deberá contemplar en el análisis aquellos procesos que en su quehacer resulten propensos a la corrupción” y a manera de ejemplo plantean entre otros los siguientes procesos: Direccionamiento Estratégico, Financiero, de información y documentación.

2.3 ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO.

2.3.1 Análisis del Riesgo

De acuerdo con el Manual Técnico del MECI 2014, “el análisis del riesgo busca establecer la probabilidad de ocurrencia del mismo y sus consecuencias; éste último aspecto puede orientar la clasificación del riesgo con el fin de obtener

información para establecer el nivel de riesgo y las acciones que se van a implementar”; así mismo, “para adelantar el análisis del riesgo se deben considerar los siguientes aspectos: Calificación del riesgo y Evaluación del riesgo.”

De los 79 riesgos identificado en la Contraloría, encontramos en total 33 riesgos calificados con la probabilidad como probables y casi seguro y 35 con un impacto de Mayor y Catastrófico; los cuales se detallan a continuación

Impacto	Probabilidad						Total General
	Raro (1)	Improbable (2)	Posible (3)	Probable (4)	Casi Seguro (5)	N.A	
Insignificante (1)			1				1
Menor (2)		4	6	1			11
Moderado (3)	1	5	12	10	2		30
Mayor (4)	3	4	7	9	7		30
Catastrófico (5)			1	3	1		5
N.A						2	2
Total general	4	13	27	23	10	2	79

De los riesgos calificados en su probabilidad e impacto, se encontraron 2 riesgos como No Aplica, tanto en impacto como en probabilidad y al verificar a que correspondían se identificó que son riesgos de corrupción y según la metodología definida en las Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, adoptado por resolución 203 de 2014 por la Contraloría General de Medellín, la probabilidad, como la materialización de los riesgos de corrupción se considerarán los siguientes criterios: Casi seguro y Posible y el impacto de la materialización de un riesgo de corrupción es único, siendo por tanto inaceptable la materialización de un riesgo de corrupción.

Por lo cual, para los riesgos de corrupción, según la metodología, se debe identificar la probabilidad de que se materialice el riesgo y no definirlo como No Aplica

Con respecto a la zona de riesgos en los cuales se ubican los riesgos, encontramos en el caso de la Contraloría, que en Zona Extrema, tenemos un total de 38 riesgos y para Zona Alta un total de 22; siendo en total 60 riesgos; los cuales deben tener medidas de respuesta relacionadas con reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir el riesgo.

Proceso	Zona de riesgo				Total
	Extrema	Alta	Moderada	Baja	
Apoyo Institucional	2				2
Autoevaluación Institucional	2	1			3
Comunicación Pública	1			1	2
Consolidación de la Información	1				1
Evaluación y Seguimiento		2	2		4
Gestión Recursos Físicos y de Servicios		3			3
Gestión de Suministro de Bienes y Servicios	3		1		4
Gestión Documental		3			3
Gestión Financiera	1	6	2		9
Gestión Jurídica	1	1	2		4
Gestión Talento Humano	6	2	5	4	17
Gestión Tecnología de la Información	5				5
Participación Ciudadana	3				3
Planeación Institucional	3				3
Proceso Auditor	3	3			6
Rendición de la Cuenta	1				1

Proceso	Zona de riesgo				Total
	Extrema	Alta	Moderada	Baja	
Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	6				6
Sanciones Fiscales		1	2		3
Total general	38	22	14	5	79

Fuente: Mapa de riesgos institucional a Octubre de 2015

Se verificó el cumplimiento de la metodología definida en la Guía de Administración del Riesgo, en relación con el análisis del riesgo y se evidencia que se da cumplimiento a la misma para los diferentes riesgos identificados en la Contraloría.

2.3.2 Valoración del riesgo

De acuerdo con el Manual Técnico MECI 2014, la valoración del riesgo es el producto de confrontar los resultados de la evaluación del riesgo con los controles identificados, esto se hace con el objetivo de establecer prioridades para su manejo y para la fijación de políticas. Para adelantar esta etapa se hace necesario tener claridad sobre los puntos de control existentes en los diferentes procesos, los cuales permiten obtener información para efectos de tomar decisiones.

Luego de revisar, se ha identificado que los 79 riesgos identificados, tienen sus controles definidos y se tiene la valoración de los mismos, según la metodología propuesta, identificando si el control establecido está relacionado con la probabilidad de ocurrencia o el impacto de la materialización del riesgo; procediendo a la nueva valoración del riesgo para su probabilidad e impacto, luego de controles.

Como resultado de la valoración, se observa

Impacto	Probabilidad						Total General
	Raro (1)	Improbable (2)	Posible (3)	Probable (4)	Casi Seguro (5)	N.A	
Insignificante (1)	20	16	1				37
Menor (2)	6	8	8				22
Moderado (3)	5	5	3	1	1		15
Mayor (4)			1	1			2
Catastrófico (5)					1		1
N.A						2	2
Total general	31	29	13	2	2	2	79

De la tabla anterior, se concluye que de los 79 riesgos identificado en la Contraloría, encontramos en total 4 riesgos calificados con la probabilidad como probables y casi seguro y 3 con un impacto de Mayor y Catastrófico.

Por lo cual, según lo planteado en la valoración de los riesgos, pasamos de tener 33 a 4 riesgos calificados con la probabilidad como probables y casi seguro y de 35 a 3 con un impacto de Mayor y Catastrófico; sin embargo al revisar la metodología definida en la Guía de Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública, una vez se califican los controles diseñados para los riesgos, se desplazará en la matriz de calificación, evaluación y respuesta de los riesgos, 1 o 2 cuadrantes, en probabilidad o impacto, según el control esté relacionado con uno o con otro.

En el caso de la Contraloría, se observa, que una vez calificado el control, según los resultados obtenidos, se desplaza 1 o 2 cuadrantes, tanto en el impacto como en la probabilidad; lo cual está en contravía con lo planteado por la Guía.

2.3.3 Mapa de riesgos por proceso e institucional

Como productos mínimos de este componente, se establece que la entidad debe establecer un mapa de Riesgos para los procesos y un Mapa de Riesgos Institucional, en el cual se elevan todos los Riesgos que afecten a la entidad en su conjunto y los riesgos identificados de los procesos Misionales y se incluirán los Riesgos de Corrupción de los que trata la Ley 1474 de 2011 y al verificar se tiene evidencia de ambos mapas de riesgos, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual Técnico MECI 2014.

2.4 DIAGNOSTICO SITUACIONAL

Para conocer la situación actual relacionada con la Administración del Riesgos de la Contraloría, de los 335 empleados, se aplicó una encuesta a una muestra de 178 empleados, de los cuales 144 respondieron, que corresponden al 43% de los empleados

A continuación se presentan los resultados de la encuesta, para cada una de las preguntas formuladas; las cuales se detallan a continuación:

- ¿Por qué considera importante administrar los riesgos en la Contraloría General de Medellín?, un total de 133 personas, que corresponden al 92% de los encuestados, respondieron que “Administrando los riesgos se aumenta la posibilidad de conseguir los objetivos de los procesos y por ende los institucionales”

Opción de respuesta	Cantidad
a) Para dar cumplimiento a las exigencias de ley	9
b) Administrando los riesgos se aumenta la posibilidad de conseguir los objetivos de los procesos y por ende los institucionales	133
c) Para evitar el levantamiento de no conformidades en las auditorías	1
d) otro (Especifique en el espacio siguiente)	1
Total general	144

Fuente: Encuesta Diagnóstico de Riesgo a Octubre de 2015

Y entre las justificaciones a las respuestas, encontramos, entre otras, las siguientes:

- ✓ según la nueva norma NTC ISO 9001:2015 la gestión de riesgos, es fundamental para potenciar acciones que garanticen el éxito sostenido y el evitar el servicio no conforme
 - ✓ Desde el momento en que nacemos estamos expuestos a los riesgos. Los riesgos son inherentes a cualquier actividad que realice el ser humano, por lo tanto, la prevención de ellos, es parte fundamental para el éxito de la tarea, actividad o proceso a desarrollar, bien sea a nivel de la entidad en la cual estamos trabajando, así como en nuestras actividades y tareas personales.
 - ✓ Es importante administrar los riesgos para evitar que se presenten deficiencias que conlleven a daño patrimonial, afecten la imagen de la Entidad ante los Entes Auditados y en general, eviten errores.
 - ✓ No se han controlado los riesgos del proceso misional, se fenece la cuenta de manera irresponsable porque ningún funcionario ni coordinador de las auditorias verifica los soportes de la revisión que se debe realizar de fondo, ni siquiera se revisan si se desarrollaron los procedimientos por factor definidos en el programa de auditoria.
- ¿Cuál considera qué es el principal problema en la aplicación de la administración del riesgo?, el 44% de los encuestados, afirma que “No se ha vinculado este tema como una necesidad natural a las actividades del día a día” y el 35% que: “No se ha socializado y concientizado sobre la importancia del tema para la entidad”

Opción de respuesta	Cantidad	Porcentaje
a) No se conoce la metodología para la administración del riesgo	21	15%
b) No se ha socializado y concientizado sobre la importancia del tema para la entidad	51	35%
c) No se ha vinculado este tema como una necesidad natural a las actividades del día a día	63	44%
d) Otro (Especifique en el espacio siguiente)	9	6%
Total general	144	100%

Fuente: Encuesta Diagnóstico de Riesgo a Octubre de 2015

Y entre las justificaciones a las respuestas, encontramos, entre otras, las siguientes:

- ✓ El cuadro de riesgos no ha sido bien socializado.
- ✓ El desconocimiento de dicho tema no permite una solución oportuna ante una eventualidad.
- ✓ El sentido de pertenencia de algunos de los funcionarios de la entidad no está arraigado e interiorizado lo que dificulta su objetividad
- ✓ En la Entidad no existe personal multiplicador que dé a conocer la metodología para la administración del riesgo y si existe, no ha multiplicado sus conocimientos al área misional y administrativa, en general.
- ✓ En muchas ocasiones los funcionarios no son conscientes de la importancia de la aplicación de éstos y simplemente se dedican a realizar ciertas actividades sin dar cumplimiento estricto al paso a paso de cada proceso dentro de la entidad.
- ✓ En nuestro medio, hay muy poco conocimiento sobre la gestión del riesgo, debido a que casi todas las actividades y/o tareas que llevamos a cabo, son fruto de decisiones apresuradas y de corto plazo. En nuestro medio existe muy poca conciencia de la necesidad de una adecuada planeación, lo que involucra, necesariamente, la gestión de los riesgos, con fin de minimizar o atenuar el impacto de los mismos, lo que redundaría en una gestión más eficiente, eficaz y oportuna.
- ✓ Falta más información sobre el tema, en reuniones, en la intranet, documentos, que sirvan para analizar, discutir y tomar conciencia sobre su importancia.

Esto también facilita la cultura de gestión del riesgo y para aplicar en nuestras auditorías basadas en riesgos, se necesita entonces capacitación sobre el tema.
- ✓ No se identifican los riesgos más importantes del proceso y por ende no se le ejerce ningún control.
- ✓ Nosotros los funcionarios no le damos la importancia a este tema y ha sido corta la socialización
- ✓ Se deben realizar esfuerzos para generar cultura de la gestión del riesgo en todos los niveles de la organización, especialmente, en la alta dirección.

- ¿Cuáles considera usted que son los tipos de riesgo que se deben controlar en la Contraloría General de Medellín?, un total de 86 personas, que corresponden al 60% de los encuestados, respondieron que “Todos los anteriores”; es decir a los estratégico, de cumplimiento, operativos, de corrupción, financieros, de recuperación y tecnológicos

Opción de respuesta	Cantidad	Porcentaje
a) Estratégico, de cumplimiento, operativos	41	28%
b) Corrupción y financieros	8	6%
c) Recuperación y tecnológicos	9	6%
d) Todos los anteriores	86	60%
Total general	144	100%

Fuente: Encuesta Diagnóstico de Riesgo a Octubre de 2015

- ¿Cuáles considera usted que pueden ser las estrategias pertinentes para la administración de los riesgos en la Contraloría General de Medellín?, el 59% de los encuestados, respondió que “Todos los anteriores”, la aplicación procedimiento definido con el fin de lograr la construcción del mapa de riesgos por procesos, la definición y socialización de una política de riesgos para la entidad y la socialización, divulgación y sensibilización acerca de la importancia de controlar los riesgos de la entidad. Los resultados se presentan a continuación:

Opción de respuesta	Cantidad	Porcentaje
a) Aplicación procedimiento definido con el fin de lograr la construcción del mapa de riesgos por proceso	4	3%
b) Definición y socialización de una política de riesgos para la entidad	17	12%
c) Socialización, divulgación y sensibilización acerca de la importancia de controlar los riesgos de la entidad	38	26%
d) Todas las anteriores	85	59%
Total general	144	100%

Fuente: Encuesta Diagnóstico de Riesgo a Octubre de 2015

- ¿Con qué periodicidad considera usted que se debe realizar seguimiento a los riesgos en los procesos?, un total de 65 personas, que equivalen al 45%, plantean que se debe hacer de manera trimestral.

Los resultados se presentan a continuación:

Opción de respuesta	Cantidad	Porcentaje
a) Mensual	20	14%
b) Trimestral	50	35%
c) Semestral	65	45%
d) Anual	9	6%
Total general	144	100%

Fuente: Encuesta Diagnóstico de Riesgo a Octubre de 2015

- Por último, se preguntó ¿tienes alguna sugerencia que quisieras hacernos para el manejo de este tema en la Contraloría? y se obtuvieron, entre otras, las siguientes respuesta
 - ✓ Actualización permanente en la Administración de Riesgos, así se lograría identificar mejor los controles efectivos a los procesos y procedimientos
 - ✓ Capacitar con talleres prácticos a todos los funcionarios de la CGM integralmente en materia de riesgos.
 - ✓ Considero que lo más importante para el manejo de administración de riesgos de la entidad es contar con un adecuado diagnóstico de los mismos, pero sobre todo la oportuna socialización y sensibilización al interior de la entidad sobre el tema.
 - ✓ Construir información estadística para la administración de los riesgos, efectuar ejercicios conjuntos de valoración de los riesgos con los responsables del proceso e instruir a la alta dirección sobre la cultura del pensamiento del riesgo y sus metodologías aplicadas a los proceso de la entidad.
 - ✓ Dando aplicación a cada proceso, quien desarrolle éste, debe evaluarlo de forma permanente y a través de cada una de sus actividades. La problemática más notable es la falta de conciencia de cada uno de los servidores, llegando incluso a enojarse cuando se sugiere que se debe

realizar un acta, diligenciar un formato, etc. En conclusión, es importante la conciencia en cada persona.

- ✓ Desarrollar el tema en un proceso de reinducción para todo el personal que intervenga en procesos institucionales, donde cada uno tenga capacidad de identificar los riesgos en sus procesos y tenga la capacidad de implementar metodología para administrarlo
- ✓ Estrategias de concientización que los riesgos los puede controlar el funcionario desde sus actividades primarias, no son algo ajeno a ellas.
- ✓ Existe una verdadera política en el manejo de los riesgos cuando en la identificación de los mismos se involucra al personal que ejecuta los procesos. No podemos seguir creyendo que tenemos un sistema de gestión de la calidad brillante y un sistema de control interno excelente cuando la realidad es otra.
- ✓ Favor contratar un especialista en el tema de administración de riesgos.
- ✓ Fomentar el autocontrol y prevenir los riesgos a nuestro alrededor con mejores controles. todos nos comprometemos en la prevención del riesgo.
- ✓ Fomentar la importancia de administrar los riesgos de la Contraloría.
- ✓ Fortalecer la sensibilización del personal operativo en el tema, ya que está centralizado en la parte directiva.
- ✓ Hacer conocer a cada uno de los funcionarios de la Contraloría la importancia de estar en un continuo desarrollo a los controles de riesgos en cada uno de los procesos institucionales. No todos tenemos, ni estamos conscientes de llevar a cabo dicho seguimiento para el logro de los objetivos de los procesos.
- ✓ Insistir en la necesidad de incorporar el manejo de los riesgos como una actividad del día a día del proceso auditor.
- ✓ Llevar a cabo permanentemente, campañas educativas y de concientización sobre la importancia y la necesidad de una adecuada gestión del riesgo, en los procesos, tareas, actividades y, en general, en el cumplimiento de la misión institucional del Ente de Control Fiscal.
- ✓ Los funcionarios auditores de calidad deben coadyuvar en la consecución de los fines de la administración de riesgos en la entidad
- ✓ Mayor capacitación por parte de la Entidad y la Oficina de Control Interno

Si bien en la pregunta anterior señalé un periodo trimestral para su seguimiento, también es que su evaluación es continua y de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia.

Es necesario su evaluación y control del riesgo por la instancia competente en la Entidad

- ✓ Mucha capacitación sobre este tema.
- ✓ Necesariamente debe hacerse, cada vez que se termine un proceso (Proceso auditor).
- ✓ Programar charlas de sensibilización para todos los funcionarios y hacerlo de forma presencial o a nivel de los grupos de trabajo de cada dependencia con el apoyo si es necesario de las personas de control interno.
- ✓ Que cada uno de los funcionarios tome conciencia, conozca los riesgos de sus procesos y lleve sus propios controles.
- ✓ Que la entidad programe capacitaciones a todas las dependencias sobre el tema de riesgos
- ✓ Que todos los funcionarios sean conscientes de la importancia del manejo de riesgos y nos preparemos para sumir con responsabilidad el tema.
- ✓ Realizar programas o talleres prácticos para la socialización del tema con más frecuencia.
- ✓ Que los riesgos se analicen antes de iniciar los procesos.
- ✓ Se debe divulgar constantemente este tema, con el fin de que cada uno de los funcionarios se apersona de lo que es en realidad el tema que nos ocupa. Además, de concientizar nuevamente a los funcionarios antiguos, es la oportunidad para que los funcionarios que hasta hoy se han vinculado a nuestra institución, conozcan de manera amplia qué son los tipos de riesgo y todo el tema de éstos.
- ✓ se debe hacer una fuerte campaña de divulgación y sensibilización sobre la administración de riesgos en el día a día de la CGM
- ✓ Se debe realizar una sensibilización y socialización de la importancia del manejo de riesgos en la gestión de la Entidad.
- ✓ se debe socializar la metodología con un ejemplo del paso a paso (coger un procedimiento identificarle la actividad crítica definirle los controles, riesgo, acciones e indicador).

Identificar las actividades críticas en los procedimientos del sig de la entidad, para incluirles los controles y los riesgos (hacer un taller)

- ✓ Se debe socializar más el tema de riesgos, acercarlo más al funcionario raso, que sea un tema de dominio público y no de unos pocos, hacer que la administración del riesgo esté frecuentemente bajo control del riesgo; es decir hacerlo más comprensible o más amigable y no un tema enredado que no lo entiende nadie del común. Hacer pedagogía de coquito.
- ✓ Seguimiento, seguimiento, seguimiento
- ✓ Sensibilizar, capacitar y socializar

2.5 MODULO ISOLUCION

Actualmente, la Contraloría General de Medellín, dispone de un modulo en ISOLUCION, denominado Riesgos, el cual permite dar cumplimiento a lo establecido en la guía de administración de riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública

Es importante tener en cuenta que a la fecha no ha sido implementado este módulo en ISOLUCION.

3 RECOMENDACIONES

La recomendación que se hace como resultado de esta evaluación, es una invitación a que desde el Comité Coordinador de Control Interno, se defina un plan de trabajo concreto que incluya, entre otras, lo siguiente:

- ✓ La revisión, ajuste e implementación de la Política de Administración de Riesgos de la Contraloría General de Medellín
- ✓ Definir estrategias concretas para garantizar la consolidación de una cultura relacionada con la gestión del riesgo
- ✓ Revisar los roles y responsabilidades para la gestión del riesgo en la Contraloría, conforme a la normatividad legal vigente.
- ✓ Ejecutar las estrategias definidas, garantizando el cumplimiento de las metodologías relacionadas con los riesgos, incluyendo los de corrupción.
- ✓ Realizar el seguimiento a la gestión del riesgo e informar a la Alta Dirección